

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva, veintisiete (27) abril de dos mil veinte (2020)

Radicación 41 001 31 03 004 2020 00034-00

Visto el escrito que antecede donde el accionante Impugna la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 24 de abril del presente año, se dispone **REMITIR** el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, Sala Civil Familia Laboral, para lo de su competencia. Notifíquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



ÉDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA